

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Promover una cultura de respeto, no violencia y reconocimiento para la igualdad de género con perspectiva interseccional.	Estrategia comunicacional implementada	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de hitos de la Estrategia Comunicacional del Ministerio implementados en el año t, respecto del total de hitos de la Estrategia Comunicacional del Ministerio definidos para el año t.	(N° de hitos de la Estrategia Comunicacional implementados en el año t/N° total de hitos de la Estrategia Comunicacional del Ministerio definidos para el año t)*100	100.00 % (34.00 / 34.00)*100	95.00 % (36.00 / 38.00)*100	100.00 % (38.00 / 38.00)*100	100.00 % (24.00 / 24.00)*100	1
Asegurar que las políticas públicas y el marco normativo no produzcan ni reproduzcan discriminación basada en género con perspectiva interseccional	Servicios públicos asistidos técnicamente para el diseño e implementación de medidas de género.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivo en el año t.	(N° de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t /N° total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivos en el año t)*100	96.00 % (144.00 / 150.00)*100	94.00 % (148.00 / 157.00)*100	95.00 % (149.00 / 157.00)*100	100.00 % (160.00 / 160.00)*100	2
Garantizar la autonomía sexual y reproductiva.	Análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de	(N° de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y	NM	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	3

		autonomía sexual y reproductiva elaborados en el año t, respecto de los planificados en el año t.	reproductiva elaborados en el año t/N° de informes de análisis normativo y reglamentario en materia de autonomía sexual y reproductiva planificados para el año t)*100					
Desfeminizar, desprivatizar y desfamiliarizar los cuidados, promoviendo su corresponsabilidad social.	Diseño Sistema Nacional de Cuidados.	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de hitos implementados de la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	(N° de hitos de la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados, de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, implementados en el año t./N° total de hitos de responsabilidad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género definidos en la estrategia para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados.)*100	NM	NM	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	60.00 % (3.00 / 5.00)*100	4
Reconocer y visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.	Plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de etapas del plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados implementadas hasta el año t	(N° de etapas del plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados implementadas hasta el año t./Total de etapas contempladas en el plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.)*100	NM	NM	NM	25.00 % (2.00 / 8.00)*100	5
Incidir en el actuar de las instituciones del Estado y	Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-	<u>Eficacia/Producto</u>	(N° etapas del Plan Nacional de Acción contra la violencia	NM	NM	NM	33.30 % (3.00 / 9.00)*100	6

privados frente al abordaje de la violencia hacia las mujeres, diversidades y disidencias sexogenéricas.	2030	6. Porcentaje de etapas del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030 realizadas hasta el año t, respecto del total de etapas del Plan	hacia las mujeres y de género 2022-2030, realizadas por la Subsecretaría hasta el año t./N° total de etapas definidas en el Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030, dependientes de la Subsecretaría)*100					
Promover la participación en el mercado laboral y la autonomía económica de las mujeres, diversidades y disidencias sexogenéricas.	Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, diversidades y disidencias sexo genéricas.	<u>Eficacia/Producto</u> 7. Porcentaje de etapas de la Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes en el ejercicio de la autonomía económica implementadas realizadas en el año t	(N° etapas de la Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, diversidades y disidencias sexo genéricas desarrolladas por la Subsecretaría en el año t/N° total de etapas de la Estrategia de responsabilidad de la Subsecretaría)*100	NM	NM	NM	25.00 % (2.00 / 8.00)*100	7

Notas:

- 1 (1) Se definen como hitos estratégicos el lanzamiento de campañas, la promulgación de proyectos de ley, los hitos comunicacionales con despliegue en terreno y posterior difusión en redes sociales, y las apariciones en prensa en las que la(s) autoridad(es) y/o la institución promuevan una cultura de respeto, no violencia y reconocimiento para la igualdad de género con perspectiva interseccional.
- 2 (1) Se define como asistencia técnica aquellas acciones destinadas a apoyar los/las encargadas(os) en materias de equidad de género de los Servicios Públicos adscritos al compromiso de implementación del indicador transversal de género, para la correcta implementación de los compromisos establecidos por cada Servicio, propiciando que estos desarrollen acciones sustantivas para alcanzar la igualdad de género.
(2) Dentro de las acciones señaladas, se consideran reuniones bilaterales de asesoría técnica, talleres y/o jornadas de transferencia metodológica.
(3) Este indicador considera asistencia técnica para Servicios Públicos tanto a nivel central como regional, según registro de datos de DIPRES, sobre aquellos que inscriben compromisos de equidad de género en sus mecanismos de incentivos.

- 3 (1) Los informes de análisis normativo y reglamentario permiten un diagnóstico de las brechas que existen en esta materia para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Corresponden a un insumo esencial para la discusión legislativa y el trabajo de transversalización que la Subsecretaría realiza ante otras instituciones y sectores, tales como Salud.
- (2) Se considera la realización de 4 informes que aborden el ejercicio de la autonomía sexual en las atenciones en salud.
- 4 (1) El Sistema Nacional de Cuidados es una iniciativa que se trabaja conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El indicador incluye únicamente aquellos hitos que sean de responsabilidad directa del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- (2) Se definen como hitos las actividades, informes, iniciativas legislativas, entre otras acciones, que se comprometan de manera formal para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados.
- (3) El denominador del indicador quedará establecido en la “ Estrategia del Ministerio de la Mujer para el diseño del Sistema Nacional de Cuidados” , la cual se deberá informar en enero del año t.
- 5 (1) El plan de estudios, datos y estadísticas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados contempla como ejes la ENUT rural y el diseño e implementación de indicadores relativos a cuidados y trabajos no remunerados, que permitan su reconocimiento y visualización.
- (2) El plan considera 8 etapas:
- a. Diseño e implementación piloto ENUT rural
 - b. Actividades de difusión de resultados piloto ENUT rural
 - c. Actividades de capacitación en función de los resultados y hallazgos de ENUT rural
 - d. Diseño de indicadores de cuidados en diferentes ámbitos y sectores
 - e. 3 hitos de medición y/o seguimiento de indicadores de cuidados en diferentes ámbitos y sectores.
- 6 (1) El diseño del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030 es responsabilidad de la Subsecretaría, así como el liderazgo de sus mecanismos de articulación y acciones de seguimiento.
- (2) La implementación del Plan Nacional de Acción contra la violencia hacia las mujeres y de género 2022-2030 considera acciones de carácter intersectorial, en las que también participan otras instituciones del Estado.
- (3) El primer año de medición considera las etapas de: diseño del plan, concluyendo con su lanzamiento; el reporte de la conformación de mecanismos de articulación y un diagnóstico del avance de las líneas estratégicas del Plan.
- (4) Los siguientes años de medición considerarán los reportes de seguimiento al plan y de los mecanismos de articulación.
- 7 (1) El diseño de la Estrategia intersectorial para la disminución de restricciones y condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, diversidades y disidencias sexo genéricas es responsabilidad de la Subsecretaría, así como también el acompañamiento de la implementación y las acciones de seguimiento.
- (2) La implementación de la Estrategia incluye acciones de carácter intersectorial y responsabilidades por parte de otras instituciones públicas.
- (3) Entre las acciones que esta Subsecretaría debe desarrollar para el cumplimiento de la Estrategia, se considera el diagnóstico y diseño de propuestas, entrega de orientaciones y acciones para el acompañamiento y seguimiento de los compromisos que adquieran las instituciones públicas.
- (4) La Estrategia será entregada en abril del año t.